

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CIVIL – DECLARACIÓN DE
EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
Rad. 1100131-10-027-2020-00392-00

Bogotá, D. C., dos (2) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior, mediante providencia del 26 de octubre de 2021 (c. digital 43).

Secretaria liquide las costas ordenas en providencia del 24 de junio de 2021 (c. digital 34) y las autorizadas por el Superior (c. digital 45).

Cumpla Secretaría lo dispuesto en los ordinales 4º, 5º, 7º y 8º de la decisión del 24 de junio de 2021 (c. digital 34).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 036 FECHA 03-MARZO-2022



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria